

DECRETO ALCALDICIO N° 571.-

Castro, 31 de Agosto del 2021.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 21063, Artículo 7°; Formulario Licencia Médica Ley SANNA (seguro para el acompañamiento de los Niños y niñas); la Resolución de SEREMI REGION DE LOS LAGOS, COMISION DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ DE CHILOE; presentada por el Funcionario Municipal; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

CONCEDESE, Permiso por Formulario Licencia Médica Ley SANNA; autorizadas por COMPIN, al siguiente Funcionario Municipal:

- **Marcos Aurelio Eugenin Alderete,** Rut: Auxiliares Grado 18° EMR, según Formulario Licencia Médica por un periodo de 15 días, desde el 21.01.2021 hasta 04.02.2021; Formulario Licencia Médica por un periodo de 15 días, desde el 05.02.2021 hasta 19.02.2021; Formulario Licencia Médica por un periodo de 15 días, desde el 20.02.2021 hasta 06.03.2021; Formulario Licencia Médica por un periodo de 15 días, desde el 07.03.2021 hasta 21.03.2021; Formulario Licencia Médica por un periodo de 15 días, desde el 22.03.2021 hasta 05.04.2021; Formulario Licencia Médica por un periodo de 15 días, desde el 06.04.2021 hasta 20.04.2021; Formulario Licencia Médica por un periodo de 15 días, desde el 21.04.2021 hasta 05.05.2021; Formulario Licencia Médica por un periodo de 15 días, desde el 06.05.2021 hasta 20.05.2021; Formulario Licencia Médica por un periodo de 15 días, desde el 21.05.2021 hasta 04.06.2021; Formulario Licencia Médica por un periodo de 15 días, desde el 15.06.2021 hasta 29.06.2021; Formulario Licencia Médica por un periodo de 15 días, desde el 30.06.2021 hasta 14.07.2021; Formulario Licencia Médica por un periodo de 15 días, desde el 15.07.2021 hasta 29.07.2021 y Formulario Licencia Médica por un periodo de 15 días, desde el 30.07.2021 hasta 13.08.2021, en los términos allí señalados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Alcalde"



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA(S)



ISABEL ESCUÑAN LILLO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



IBL/AVH/JUB/rpa

Distribución: Departamento Personal - Depto. Respectivo - C/C Interesado - C/C Archivo "13"